



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y
Vigilancia de Transporte y Almacenamiento

Informe de Comisión
Lugar(es) de Comisión: Tehuacán, Puebla
Periodo de Comisión: 12 al 14 de septiembre de 2023
Fecha de Presentación: 20 de septiembre de 2023
RUC: 27007

Lic. Julio Cesar Landeros Vargas,
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia de
Transporte y Almacenamiento
Presente.

• **Objeto de la comisión (detallando el propósito de la misma):**

Verificar física y documentalente que en las instalaciones del Regulado "Neomexicana de GNC, S.A.P.I. de C.V.", localizadas en las coordenadas geográficas latitud 18°25 '0.07" N y longitud 97°19'47.62" O, al interior de la empresa Aceites y Proteínas El Calvario, S. de R.L. de C.V., ubicada en el Km 8.5 Carretera Tehuacán-Teotitlán s/n, C.P. 75859, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, se encuentre dando cumplimiento a sus obligaciones en materia de impacto y riesgo ambiental.

• **Breve resumen de las actividades realizadas:**

El día 13 de septiembre del año 2023 se realizó la diligencia en las instalaciones antes referidas, con la finalidad de determinar si en ellas se estaban llevando a cabo actividades del sector hidrocarburos, en particular las actividades descompresión de gas natural mediante el uso de un Sistema de Descompresión de Gas Natural por medio de una Unidad de Control y Reducción RCU 2000 y, en caso de encontrarse realizando dichas actividades, verificar que el Regulado está dando cumplimiento a sus obligaciones en materia de impacto y riesgo ambiental.

• **Contribuciones para la dependencia:**

Verificar que los Regulados den cumplimiento a sus obligaciones en materia de impacto y riesgo ambiental, mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos para la observancia de los mismos, derivados de las instalaciones y/o proyectos de los Regulados por la Agencia a través de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento, para las actividades del Sector Hidrocarburos.

Atentamente



Brenda Areli Pérez Gómez.
Inspector Federal.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Página 1 de 1

